

# El Juzgado de Violencia sobre la Mujer tramita la ampliación de la denuncia por maltrato de Juana Rivas

 [ideal.es/granada/provincia-granada/juzgado-violencia-sobre-20170830161730-nt.html](http://ideal.es/granada/provincia-granada/juzgado-violencia-sobre-20170830161730-nt.html)

Granada

## La denuncia ya fue enviada este mes de agosto, traducida al italiano, para que el caso sea investigado por los tribunales de Italia

EUROPA PRESSGRANADA Miércoles, 30 agosto 2017, 16:17

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Granada ha dado traslado a Fiscalía de la ampliación de la denuncia de Juana Rivas por supuestos malos tratos contra su excompañero sentimental, Francesco Arcuri, condenado en 2009 por lesiones en el ámbito familiar, a quien ha tenido que devolver este pasado lunes a sus hijos, de once y tres años, por mandato judicial.

Se tramita de este modo la petición formulada este mes de agosto para la reapertura de esta denuncia interpuesta en un primer momento por esta vecina de Maracena (Granada) en julio de 2016, tras llegar con sus hijos a España, según ha informado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en una nota.

La denuncia ya fue enviada este mes de agosto, traducida al italiano, para que sean investigados por los tribunales de Italia, competentes pues sería en Carloforte, la isla de Cerdeña donde convivieron hasta mayo de 2016 Arcuri y Rivas con sus hijos, el lugar donde habrían sucedido supuestamente los hechos.

Cuando se cumplan los trámites que la ley exige, la juez española resolverá sobre esta reapertura de denuncia, según ha agregado el TSJA, en una nota en la que también ha señalado que este tribunal ha tramitado esta ampliación una vez que "ha aclarado" qué abogado representa a la defensa de la madre de Maracena, pues había varios letrados personados cuando cada parte "sólo puede tener un abogado".

Asimismo, la petición de medidas de protección de los menores presentada por la asesora jurídica del Centro Municipal de la Mujer de Maracena, Francisca Granados, en este mismo Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Granada, "no ha sido admitida" al constatar que no es la letrada de Juana Rivas, ha señalado también el TSJA.

El Centro de Información a la Mujer de Maracena, que desde junio de 2016 ha asistido y asesorado a Juana Rivas, dada su situación de víctima de violencia de género, había dirigido este pasado martes al Juzgado de Violencia de Género de Granada este escrito para solicitar que se adoptaran las medidas de protección previstas en la normativa vigente con el fin último de "la defensa del interés superior de los menores".

Granados, como asesora de Rivas, y Teresa Sanz, como psicóloga que la atendió en el

Centro de la Mujer de Maracena, han comparecido este miércoles ante la juez de Instrucción número 2 de Granada, que tiene abiertas diligencias por lo penal contra Rivas por supuestas desobediencia judicial y sustracción de menores, como investigadas en este caso, acogiéndose a su derecho a no declarar, optando por "no hablar ante la juez".

Fuentes del caso consultadas por Europa Press han apuntado a que no es previsible que Francesco Arcuri abandone el territorio nacional de forma inminente, al estar pendiente de los trámites judiciales que permanecen abiertos en Granada.

Aunque la retirada de los pasaportes a los niños dictaminada por el Juez de Primera Instancia 3 de Granada, especializado en familia, no rige desde que la madre devolvió los pequeños al padre, la autoridad judicial tiene que dictaminar en la vía penal que no es necesario adoptar ninguna medida cautelar, de tal modo que padre e hijos puedan salir del territorio nacional hacia Italia o algún otro punto del Espacio Schengen "sin ningún problema" legal.

En este sentido, la defensa de Juana Rivas recurrió el auto por el que la juez de Instrucción 2 de Granada ordenó la restitución de los niños, lo cual se produjo el pasado lunes en la Comandancia de la Guardia Civil de Granada.